

**PRESIDENCIA**

**PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**  
**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**  
**CRITERIO NO VINCULANTE**

**REMITENTE:** PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CAÑAR

**OFICIO:** No. 0004-2019-CPJC-SP  
No. 0009-2019-CPJC-SP

**FECHA:** 14 DE MARZO DE 2019  
**FECHA:** 31 DE JULIO DE 2019

**MATERIA:** PENAL

**TEMA:** ETAPA DE EVALUACIÓN Y PREPARATORIA DE JUICIO - JUEZ REMITE AL TRIBUNAL LOS TESTIMONIOS ANTICIPADOS CON EL ACTA DE AUDIENCIA Y LOS ANTICIPOS PROBATORIOS

**CONSULTA:**

¿El juez debe remitir al Tribunal los testimonios anticipados, conjuntamente con el acta de la audiencia y los anticipos probatorios?

**FECHA DE CONTESTACIÓN:** 20 DE DICIEMBRE DE 2019

**NO. OFICIO:** 1001-P-CNJ-2019

**RESPUESTA A LA CONSULTA.-**

**BASE LEGAL**

Art. 502.2 del COIP: "Reglas generales.- La prueba y los elementos de convicción, obtenidos mediante declaración, se regirán por las siguientes reglas:....2. La o el juzgador podrá recibir como prueba anticipada los testimonios de las personas gravemente enfermas, de las físicamente imposibilitadas, de quienes van a salir del país, de las víctimas o testigos protegidos, informantes, agentes encubiertos y de todas aquellas que demuestren que no pueden comparecer a la audiencia de juicio. En el caso de audiencia fallida, y en los que se demuestre la imposibilidad de los testigos de comparecer a un nuevo señalamiento, el tribunal, podrá receptor el testimonio anticipado bajo los principios de inmediatez y contradicción."

Art. 604 íbidem: "Audiencia preparatoria de juicio.- Para la sustanciación de la audiencia preparatoria del juicio, se seguirán además de las reglas comunes a las audiencias establecidas en este Código, las siguientes:...4. Concluida la intervención de los sujetos procesales, si no hay vicios de procedimiento que afecten la validez procesal, continuará la audiencia, para lo cual las partes deberán: a) Anunciar la totalidad de las pruebas, que serán presentadas en la audiencia de juicio, incluyendo las destinadas a fijar la reparación integral para lo cual se podrá escuchar a la víctima, formular solicitudes, objeciones y planteamientos que estimen relevantes referidos a la oferta de prueba realizada por los demás intervinientes....c) Solicitar la exclusión, rechazo o

## PRESIDENCIA

inadmisibilidad de los medios de prueba, que estén encaminadas a probar hechos notorios o que por otro motivo no requieren prueba....La o el juzgador rechazará o aceptará la objeción y en este último caso declarará qué evidencias son ineficaces hasta ese momento procesal; excluirá la práctica de medios de prueba ilegales, incluyendo los que se han obtenido o practicado con violación de los requisitos formales, las normas y garantías previstas en los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, la Constitución y este Código....5. Concluidas las intervenciones de los sujetos procesales la o el juzgador comunicará motivadamente de manera verbal a los presentes su resolución que se considerará notificada en el mismo acto. Se conservará la grabación de las actuaciones y exposiciones realizadas en la audiencia...

Art. 608.6 del COIP: "Llamamiento a juicio.- La resolución motivada de llamamiento a juicio incluirá:...6. El acta de la audiencia, conjuntamente con los anticipos probatorios, son los únicos enviados al tribunal y el expediente será devuelto a la o al fiscal."

### **ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN**

El testimonio anticipado, de forma excepcional, ya ha sido producido previo al juicio conforme a las reglas del COIP, empero alcanzará el valor de prueba si es presentado y valorado en la audiencia de juicio.

El testimonio anticipado debe ser anunciado en la etapa de evaluación y preparatoria de juicio.

El testimonio anticipado y los demás anticipos probatorios, deben ser remitidos al tribunal penal conjuntamente con el acta del auto de llamamiento a juicio.

Es recomendable que, para el caso del soporte digital del testimonio, se tengan en cuenta las reglas de la cadena de custodia.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Encontramos también que en ciertas jurisdicciones, fiscalía de conformidad con el artículo 511 del COIP, ordena la realización de la de la experticia de fidelidad, integridad y autenticidad del CD que contiene el testimonio anticipado.